¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,849. BUENOS AIRES, Miércoles 12 de Agosto de 1846

EL EDITOR.

Memorandum del Visconde de Abrantes solicitando la intervencion armada de la Gran Bretaña y de la Francia en los negocios del Rio de la Plata— Continuacion—En contraposicion á la política amistosa y pacífica que ha observado siempre el General Rozas en las relaciones con el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, se nota una série de actos del Gobierno Imperial contrarios a la neutralidad, al derecho de gentes, y á la buena fé y amistad con que tan altamente merece ser tratado el Gobierno Argentino por su inequívoca y constante benevolencia hácia el Brasil—

En la situacion expirante á que han sido reducidos Rivera y demas rebeldes salvages unitarios por las victorias de los Orientales y Argentinos, se han trasladado aquellos rebeldes, ya de la plaza de Montevideo, ya de la despedazada horda de Rivera en la Campaña, al Rio Grande, y allí han proseguido en actitud hostil á las dos Repúblicas del Plata, apesar de las constantes reclamaciones del Ministro Argentino en la Corte del Janeiro—Se han aglomerado en el territorio Brasilero, en el curso de la presente guerra, los cabecillas mas turbulentos de los salvages unitarios, los extrangeros infractores de la neutralidad, y allí, como si estuviesen en territorio beligerante, se han regimentado militarmente, y han salido armados y provistos, á la vista y con el consentimiento de las autoridades Brasileras para invadir y desolar los departamentos del Estado Oriental—Mas de sesenta de estas incursiones vandálicas desprendidas del territorio Brasilero han colmado el escándalo de falsa neutralidad del Gabinete Imperial—El Gobierno Imperial no ha reprimido una sola de esas incursiones; no ha depuesto á uno solo de sus empleados que las han favorecido, y las protegen; no ha castigado á uno solo de los refugiados ofensores de la neutralidad y del territorio neutro; y ha consentido y tolera, que el territorio Brasilero sea el campo y parque de los enemigos de la Confederacion Argentina—Esos refugiados mantenidos en una continua accion hostil no solo han tenido la mas amplia facilidad y proteccion para fines bélicos sino tambien el consentimiento y tolerancia de las autoridades Imperiales con relacion á la venta y expendio de los efectos robados á nacionales y extrangeros en el Estado Oriental—De este modo se ha mantenido por el Gobierno Imperial un estado de cosas incompatible no solo con la neutralidad sino tambien con la moral mas necesaria á la estabilidad de los Gobiernos y a la conservacion de los Estados—

Tanto mas injustificable es esta conducta del Gobierno Imperial cuanto que, ofendiendo los principios internacionales é intereses pacíficos, ha refluido á la vez en perjuicio del Brasil—En el Estado Oriental habia muchas estancias de Brasileros que desaparecieron arrancadas por el salvage unitario Rivera, unas en su fuga del Arroyo Grande, cuando taló los campos, arrasó los establecimientos rurales, incendió los pueblos, y arrebató las familias de sus hogares, y otras en sus diversas correrias hasta hoy en las que ha repetido tan bárbaros crímenes—El ganado robado ha sido vendido públicamente en la Provincia del Rio Grande—Dutrá, Vieira y otros Brasileros han sido asesinados por los secuaces de Rivera—Grandes remesas de cueros y otros objetos robados por Rivera á Brasileros y otros extrangeros neutrales fueron conducidos á Montevideo por Almeyda, agente de Rivera—Todos estos atentados constan por documentos publicados en los diarios—Cuando, apesar de esto, el Gobierno Imperial no cesa de inclinarse á semejantes rebeldes depredadores por las mas graves violaciones de la neutralidad, nadie puede desconocer que de ninguna manera haria el sacrificio de su rectitud, de su dignidad y de intereses Brasileros, si no tuviese un designio ambicioso cuya realizacion le compense, en su equivocado cálculo, esas profundas quiebras en los intereses positivos de justicia, de paz y de honor—

Desde 1843 hasta la actualidad ha seguido inalterablemente el Gobierno Imperial esa política hostil—Su Ministro residente en Montevideo, el Sr. Cansansão de Sinimbú, faltó con escandalo á la neutralidad, declaró oficialmente sus simpatías por los rebeldes sitiados en la Ciudad de Montevideo, desconoció el bloqueo legal notificado por el Gobierno Argentino, y celebró con los intrusos mandatarios opresores de Montevideo un tratado lesivo de los intereses Orientales é integridad del territorio de la República, tratado que pasó *ad refferendum* à la Corte del Janeiro—El Gobierno Imperial dijo que no habia aprobado á su Agente; mas despues no solo desconoció el Comandante de la estacion naval del Brasil al frente de Montevideo el bloqueo de ese puerto y del de Maldonado declarado por el Gobierno Argentino, sin que hasta hoy haya reparado el Gobierno Brasilero esta ofensa al derecho de gentes, sino que el mismo Sr. Sinimbú declaró en la Cámara de Diputados del Brasil, en la sesion del 21 de Mayo de 1844, lo que sigue: »Diré finalmente que, como Ministro de S. M. cerca del Gobierno Oriental »serví con fidelidad al Emperador, obré con celo por los intereses de mi »pais, é hice lo que el servicio público de acuerdo con mi propia dignidad »me aconsejó hacer, y que tan cierto estaba de obrar asi que, cuando me »retiré, pedí mi responsabilidad»—El Gobierno Imperial, lejos de contradecir estos asertos, prodigó al Sr. Sinimbú todo género de consideraciones, y le acordó una posicion distinguida en el alto régimen de la Provincia de Alagoas, al mismo tiempo que desatendia las reiteradas reclamaciones de nuestro Ministro en la Corte del Janeiro—

Desde entonces fué que el territorio Brasilero se convirtió en pais beligerante—Es notoria la inteligencia del Baron de Caxias, de Rivera, y de Bento Gonzalvez cuando trató el Gobierno Imperial de pacificar el Rio Grande, con cuyo motivo se aglomeró allí la emigracion de salvages unitarios—Un número de estos pasó á Corrientes con los pasaportes de las Autoridades Brasileras en Rio Grande; mientras que de ese territorio del Imperio habia salido ya armado y rehecho el cabecilla Fortunato Silva que invadió el Estado Oriental—La correspondencia interceptada de Silva y de Estivao no dejó duda alguna sobre la proteccion que les dió el Comandante militar Brasilero del Rio Grande—Aludiendo á esta proteccion, el Gobierno intruso de Montevideo en su Mensage á las tituladas Cámaras, en Febrero de 1844, expresó su reconocimiento al Imperio por este favor y socorro de guerra—

A principios de Julio de 1844 zarpó de Montevideo el salvage unitario Paz con algunos titulados Gefes y oficiales abordo del bergantin de guerra Capibiribe, con el objeto declarado en una órden oficial á las tropas de la guarnicion de Montevideo de pasar á Corrientes en prosecucion de la guerra—Llegó á Rio Janeiro, y, mientras que el Gobierno Imperial decia al Ministro Argentino que lo vigilaba, Paz conferenció con los Ministros de Estado de S. M. el Emperador—A los pocos dias desapareció—El Gobierno Imperial dijo que habia fugado y que seria aprendido—Habiéndolo detenido el Presidente de Santa Catalina, hasta recibir órdenes de la Corte, lo soltó inmediatamente que recibió avisos del Ministerio Brasilero—Paz se embarcó en Santa Catalina abordo del vapor de guerra Brasilero »Thetis,» y asi se trasladó á Rio Grande—Atravesó esta Provincia Brasilera á bandera desplegada y tambor batiente hasta que llegó á Corrientes—El Gobierno Imperial dijo de nuevo al Ministro Argentino que habia observado la neutralidad; y el Comandante del *Thetis* y las autoridades de Rio Grande, lejos de sufrir el menor juicio de residencia ó reconvencion, siguieron en la buena gracia del Gobierno Imperial, quien declaró que no habia motivo de reconvenirlas—

Las declaraciones de neutralidad del Gobierno Imperial y las relaciones amistosas que habia manifestado ser su voluntad mantener con la Confederacion Argentina, exigian que se apresurase á dictar prontas y eficaces medidas para retirar á los salvages unitarios de las fronteras, y para reprimir á las autoridades que habian quebrantado la neutralidad y el derecho de gentes—El Gobierno Imperial, lejos de realizarlo, defendió á las unas, y ha seguido protegiendo á los otros—

Estos hechos acreditan la declaracion hecha por los intrusos mandatarios de Montevideo en su manifiesto oficial de 30 de Setiembre de 1843 de que el Gobierno Imperial había formado con ellos una combinacion que se desenvolvería infaliblemente contra la Confederacion Argentina—El Gobierno Imperial que tácitamente convino con esa declaracion, ha probado con sus actos constantes en ese sentido la política mas dolosa y opuesta á la neutralidad—Ha probado que no en vano declaró su Ministro Sinimbu, el 14 Setiembre de 1843: »Agradezco con placer las felicitaciones del cuerpo de »la union, y deseo que el pueblo Oriental vea en la no admision del bloqueo »una prueba cierta de las simpatias que animan al Brasil por la prosperi»dad de la República!»

Tan poco disimulada ha sido la proteccion del Gobierno Imperial á los enemigos de la Confederacion Argentina que en los papeles de Montevideo se han publicado constantemente las cartas y correspondencias de ellos sobre el armamento y expediciones bélicas desde el territorio neutro del Imperio—En carta del 12 de Setiembre de 1844 el salvage unitario Santiago Albarracin, Secretario del cabecilla Paz, inserta en los papeles de Montevideo, manifestó lo que sigue: »Estuve hace dos dias en Pelotas, y puedo »asegurar á V. que todos los amigos han comenzado á marchar para Cor»rientes; ya lo efectuó el Comandante Rivero con diez Oficiales; muy »pronto lo seguirán el Coronel Tejerina, los Comandantes Paz, Frias, An»ñategui, Gainza, Mayor Figueras y demas Oficiales»—En otra carta del salvage unitario Bustamante, Secretario del Pardejon Rivera, datada el 18 de Setiembre de 1844, é inserta en los diarios, se anunció lo siguiente: »El Coronel Centurion está aquí, y no marchará tan pronto, como V. qui»siera, porque el número de emigrados que debe hacerlo con él es á cada »momento mayor, y no dudo que los que llevará ese Gefe serán al menos »un refuerzo de dos Escuadrones para nuestro Ejército»—Es público que asi se engrosó la horda del salvage unitario Paz en Corrientes; favoreciendo las autoridades Imperiales en el territorio neutral del Brasil el paso y armamento de esa gente de guerra, regimentada y auxiliada allí, sus maquinaciones y su apresto para renovar sus agresiones sobre el territorio Argentino y sobre el del Estado Oriental—El Gobierno Imperial ha dejado subsistente esa violacion del derecho de gentes y de la neutralidad que aparenta, ha consentido esa colusion y reiteradas agresiones á los paises vecinos y amigos, y ha faltado á la buena fé—

El Gobierno Imperial ha figurado una neutralidad plena y voluntaria—La neutralidad se extiende á todo el territorio y aun sobre el Oceano—El menor favor á uno de los beligerantes injuria el derecho del otro—Un Gobierno neutral que permite el uso de su territorio á uno de los beligerantes para campo y parque de guerra, que renuncia al derecho de vedárselo, que voluntariamente se lo ofrece, ofende al otro beligerante de un modo grave é injustificable—El Gobierno Imperial que en el memorandum del Visconde de Abrantes á las Cortes de Londres y de Paris ha alegado como pretexto la prolongacion de la guerra, ha intervenido por todos los medios para mantenerla encendida, exasperarla, y complicarla, alejando su término de un modo indefinido y cruel—

Aunque el Gobierno Imperial no quisiese ver en los rebeldes salvages unitarios todo el odioso carácter que estos tienen, ni recordar que los mismos Ministros de la Corona Imperial los han declarado en plena Cámara traidores enemigos de la legalidad y de la paz del Brasil, nunca ha debido eximirse de la obligacion perfecta que le impone la neutralidad de impedirles que ofendan á los Estados vecinos y amigos del Brasil—La ley pública le prescribe sugetarlos por todos los medios á una actitud enteramente inofensiva, alejarlos de las fronteras, negarles todo favor, impedirles toda reunion y dar al Gobierno Argentino seguridades eficaces y necesarias—Asi proceden los Gobiernos que respetan el Derecho de Gentes y desean evitar las complicaciones y males de la guerra—

Cuando mas vivas estaban estas agresiones del Gobierno Imperial, en contradiccion con sus protestas, era cuando el Visconde de Abrantes habia recibido la mision de promover y solicitar la intervencion armada de la Gran Bretaña y de la Francia—Con esta traicion á los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata, y á los derechos é intereses generales de los Estados Americanos, selló la falsa neutralidad que aparenta desde Junio de 1843, y que en realidad ha sido, y es, un ataque bajo é impolítico á las Repúblicas del Plata y á todos los intereses legítimos y pacíficos—

A tal grado llegó esta intervencion inaudita del Gobierno Imperial en favor de nuestros enemigos rebeldes que en 1844 se discutió en el Consejo de Ministros de S. M. I. una declaracion de guerra á la Confederacion Argentina: los diarios mas caracterizados del Janeiro la anunciaron: hubo movimiento de tropas de mar y tierra; y otras demostraciones tan inopinadas como injustificables—El Gobierno Imperial declaró, en seguida, que nada habia, y era que habia suspendido el ataque, mandando invitar para él á dos Potencias Europeas!—

Cuando el Gobierno Imperial dispuso este ataque al derecho y política de los Estados Americanos declaró dolosamente á las Cámaras Brasileras, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Ernesto Ferreira França, en la memoria ministerial que este le presentó, dando cuenta de los negocios externos en 1844, que el Visconde de Abrantes habia sido enviado con una mision comercial á la Corte de Berlin—Tanto desconfió el Gabinete Imperial de su propia política que ocultó á la nacion Brasilera la colision que ha promovido y solicitado entre la América y la Europa, abandonando las relaciones naturales con los Estados Americanos para crear á mas de dos mil leguas alianzas violentas é injustas con Monarcas Europeos, y derogatorias de la soberanía é independencia de las naciones Americanas—

Entretanto, el Gobierno Imperial ha procedido directamente á procurar el desmembramiento de la Confederacion Argentina, no solo incitando y fomentando por medio de su protegido el salvage unitario Paz la rebelion en Corrientes, sino tambien sosteniendo la ilegítima segregacion de la Provincia del Paraguay para adquirir allí predominio é influencia á costa de los derechos de la Confederacion y con peligro para los demas Estados vecinos por el incremento de territorio é influjo á que aspira el Gobierno Imperial, con una política análoga á la de Santa-Cruz, cuando fundó la Confederacion Perú-Boliviana, y protegió la rebelion contra Chile y la Confederacion Argentina—

En la reciente visita que hizo S. M. el Emperador á la Provincia del Rio Grande, el General Brasilero Bento Gonzalves tuvo varias entrevistas y conferencias con el Ministro Almeida Torres; estando presente en todas ellas S. M. el Emperador, y asistiendo á la primera el Baron de Caxías—En ellas se trató de combinar un ataque alevoso contra la Confederacion Argentina; se propuso á Bento Gonzalves hacer la guerra á la Confederacion en el Ejército Paraguayo, con otros Oficiales de los que proclamaron la República en Rio Grande; y se adelantaron otros pasos de esta naturaleza que envuelven una pérfida hostilidad—

En fuerza de estas miras y pretensiones injustificables es que el Gobierno Imperial, con prévio conocimiento oficial de los justos títulos que hace valer el Gobierno Argentino respecto de la Provincia del Paraguay, y al exclusivo dominio del Rio Paraná, entró en una colision de intereses, reconociendo nula é injustamente la segregacion absoluta de esa Provincia, con ofensa de los derechos de soberanía é independencia y de la seguridad y honor de la Confederacion—

Estos hechos del Gobierno Imperial desde 1843 hasta la actualidad revelan miras muy diversas de las que aparenta en el memorandum del Visconde de Abrantes, contraido asi mismo á promover una coalicion Europea contra los derechos é intereses comunes de los diferentes Estados Americanos, incluso el Brasil mismo, que por su posicion geográfica, antecedentes políticos é intereses mercantiles é industriales es uno de los que mas deben temer la intervencion armada de las Potencias Europeas en los negocios Americanos—

Los acontecimientos se han desenvuelto de un modo tan claro y elocuente, los diversos hechos se hallan tan solemnemente probados, las contradicciones del Gobierno Imperial son tan palpables, y su duplicidad tan manifiesta, que se ha puesto, por resultado inevitable de toda falsa política, en completa transparencia ante los Gobiernos de Europa y de América, al paso que, discorde con la opinion Americana en el Brasil, presta el mas fundado motivo de censura á las Camaras y voto de su propio pais—*Concluirá*—

El Comercio de Varela—

Ese papel de Montevideo que en su tactica de decepcion olvida al siguiente dia lo que escribió el anterior, dá en su número del 29 de Julio último, una nueva prueba, sobre asunto grave, de esa supina contradiccion—

Disputando á los Señores Ministros de la Gran Bretaña y de Francia el derecho de imponer como legal un bloqueo sin fuerza efectiva para mantenerlo en realidad en las costas Argentinas y del Estado Oriental, hemos sostenido que tal bloqueo es deficiente é ilegal, por el derecho y usos internacionales—El *Comercio* de Varela embrolló esta cuestion clara, como acostumbra en todos los casos, dió á entender que bastaba la simple notificacion para establecer un bloqueo legal, y nos trató de absurdos, vetustos y otras cosas por este estilo—

Ahora el *Comercio* de Varela, tratando del caso de la reclamacion Brasilera contra la legalidad del apresamiento del bergantin Brasilero »*Conde Tomaz*», dice lo que sigue:—

»PRESAS—CONTRABANDO DE GUERRA.

»Tenemos entendido que, por parte de los encargados de proteger los intere»ses y derechos brasileros en el Rio de la Plata, se han suscitado dudas, »y aun reclamaciones sobre el apresamiento del bergantin *Conde Tomás*, »detenido en los momentos en que estaba en comunicacion con el enemigo, »teniendo á su bordo artículos de los que se clasifican por contrabando de »guerra. El fundamento del reclamo parece ser que, no habiendo bloqueo »*efectivo* en la costa con que el buque comunicaba, él no violaba derecho »alguno de los beligerantes, y no estaba, por consiguiente, sugeto á de»tencion y mucho menos á ser capturado.

»Si se tratase de un cargamento inocente, abrazaríamos sin vacilar la causa »del apresado, desde que constase que no existía *habitualmente* delante de »la costa con que comunicaba fuerza de alguna de las potencias que han »declarado el bloqueo, capaz de poner en riesgo efectivo de ser apresados »á los que intentasen comunicar con dicha costa. Esto es lo que, por de»recho de gentes, y con arreglo al mayor número de tratados entre las di»versas potencias marítimas, se entiende por estado de bloqueo. Si la fuer»za falta, si no es suficiente, ó si solo acostumbra aparecer accidentalmen»te y retirarse luego, no hay bloqueo, no puede detenerse al buque, que in»tenta comunicar con costas, ó puertos enemigos.»

(Del »*Comercio del Plata*» del 29 de Julio último)

No es un descubrimiento en el Derecho Internacional; pero es una confesion de parte que muestra la táctica del *Comercio* de Varela en la embrolla que hace habitualmente de los negocios del Rio de la Plata—

En el mismo número estampa la siguiente falsedad:

»Se ha dicho ayer, con visos de verdad, que los súbditos españoles que Rosas »tiene por fuerza, en el servicio militar, han reusado, por un movimiento »simultáneo, continuar en él: se agrega que hubo voces por las calles de »Buenos Aires; que la Policía prendió uno de los que hacian cabeza, pero »que tuvo luego que ponerle en libertad, para acallar á sus compatriotas. »No podemos aun responder de la exactitud de este rumor.»

Se ha hecho mal el *Comercio* en publicar lo que él mismo sabe que es embuste y disparate—No ha habido en las calles de Buenos Aires »voces;» la Policía no ha aprendido á ninguno de los pretendidos voceadores; y algunos Españoles domiciliados en el pais, que, siendo considerados á la par de los naturales del pais, sirven en las milicias, prestan su servicio pasivo con buena voluntad, con recomendable conducta, y con la moralidad y juicio que caracteriza á los Españoles, razon porque están bien quistos, y son estimados en el pais—

Ojeada sobre los negocios de la Banda Oriental tocante á la intervencion amistosa [á mano armada] de dos Potencias Europeas— Continuacion—Es cierto que se dice que en ese tiempo, como aun sucede, un cierto partido proclamaba bien alto que la humanidad doliente reclamaba una intervencion extrangera para concluir cuanto antes con una guerra sangrienta, y que los intereses comerciales en general reclamaban imperiosamente la pronta cesacion de esas hostilidades para volver pronto a abrir al mundo comercial los dos paises en estado de lucha—Pero esas razones, aunque plausibles, hasta cierto punto, no pueden ser las que lo arrastraron á la determinacion hóstil tomada por el Comodoro Ingles; porque es evidente, tanto para él, como para todo el mundo, que si sus intimaciones amenazadoras, al violar todo derecho, no hubiesen detenido los progresos victoriosos del Ejército Argentino y paralizado el efecto del bloqueo de Montevideo, esa ciudad habria sido sometida hace mas de dos años, como lo ha sido todo el resto del territorio de la República del Uruguay, de lo cual habria naturalmente resultado la paz entre los dos Estados beligerantes y por consiguiente la suspension de toda efusion de sangre, como tambien la apertura de los Puertos del Plata, lo mismo que antes para el comercio del mundo entero—En vano se alegaria aqui que la ocupacion del Uruguay por el Ejército Argentino podria comprometer la independencia de esa República, pues que las seguridades oficiales del Gobierno Argentino á este respecto, asi como la composicion del Ejército de ocupacion, formado en gran parte de emigrados del Uruguay mismo, y al mando del General Oribe igualmente emigrado, debe bastar para convencer á todos aquellos, que por interés ó por terquedad no se hayan decidido á hacerse sordos á la voz de la razon, que el Gobierno Argentino no puede racionalmente alimentar otras miras que estas; en primer lugar; facilitar al General Oribe la vuelta á su pais, del cual lo habian alejado las intrigas y la usurpacion de la Presidencia del General Rivera; despues, el castigar la República del Uruguay por una agresion desleal y enfin el tratar de hacer modificar el sistema político adoptado desde el advenimiento a la Presidencia del General Rivera; siendo ese sistema incompatible con la tranquilidad interior y la seguridad política de la Confederacion Argentina, y tambien inquietador para los demas Estados vecinos de la República, como lo prueban los acontecimientos de muchos años atrás y como hace fé un documento auténtico con fecha 27 de Marzo 1843 y rubricado *Pedro 2.* °—

Habiendo dicho aquí que fueron las intrigas y la usurpacion del General Rivera las que obligaron al General Oribe á hacer dimision de la Presidencia del Uruguay y á emigrar de su pais, debemos quizás probar esa asercion explicándola, con el objeto de evitar toda suposicion de que pudiera ser arriesgada; y aceptamos el compromiso con tanta mas voluntad, cuanto que lo que tenemos que decir, podrá servir como suplemento á lo que un noble Diputado (Sr. Feraz) ha declarado ultimamente en la Cámara de Diputados en el Rio de Janeiro, tocante á la parte que han tomado los Agentes Extrangeros en los asuntos de la Banda Oriental—

Para justificar nuestra asercion diremos pues: Que el Almirante Frances Le Blanc, de vuelta á Francia, exigido que le fué dar cuenta de su conducta como Gefe de la Escuadra Francesa en el Rio de la Plata al principio de las hostilidades entre la Francia y la Confederacion Argentina, y á justificar el empleo hecho de sumas inmensas de las que habia dispuesto, contestó á esa interpelacion diciendo: »Considerando la necesidad de te»ner un puerto de arribada en caso de necesidad para la Escuadra France»sa que bloqueaba á Buenos Aires, siendo poco segura la rada al frente de »esa ciudad, no habia otra mas conveniente que la de Montevideo en todo »el Plata, sin embargo, como el Gobierno existente en esta última ciudad, »bajo la Presidencia del General Oribe parecia poco dispuesto á aliarse con »la Francia, ó á favorecer sus empresas contra la Confederacion, era pre»ciso remediar esto, y con este objeto no encontramos ni otro ni mejor ex»pediente para alejar toda dificultad, que el de fomentar una insurreccion »que derrocase al Presidente Oribe é invistiese con la Presidencia á algun »otro mas favorablemente dispuesto ácia la Francia; y habiendo encontra»do al General Rivera (actualmente Presidente en Montevideo y enemigo »personal del Presidente Rosas en Buenos Aires) muy inclinado á auxiliar »á la Francia y muy deseoso de recuperar el poder; él (el Almirante Le »Blanc) habia comprometido al General Rivera en esa via de insurreccion »contra el Gobierno establecido en Montevideo, adonde fué elevado á la »Presidencia, protegiéndolo con este objeto, con todo su influjo y protec»cion, y sosteniéndolo con dinero y de otro modo.»*

Despues de esta digresion justificativa, volvamos á lo que respecta al Comodoro Ingles en esa época estacionado con su Escuadra en el Plata—Ahora, habiendo probado como creemos haberlo hecho claramente, que no es en virtud de Tratados garantidos por la Gran Bretaña, que el Comodoro ha impuesto su veto reprotetivo en los asuntos de la Banda Oriental, porque esos tratados no existen, y que no puede ser en virtud del Derecho público que se haya decidido á obrar de otra suerte, porque el derecho público no enseña sino la justicia y la equidad; hemos concluido demostrando, nos parece incontestablemente, que no obstante cuanto se ha dicho sobre esto; la humanidad asi como los intereses generales del comercio, habiendo mas bien sufrido que aventajado por los procedimientos inconsiderados y hostiles del dicho Comodoro, no pueden ser los tiernos sentimientos de compasion por el género humano, ni tampoco los sentimientos liberales y benévolos en favor del comercio en general, que raras veces se encuentran en un Ingles, los que lo han determinado á seguir una conducta enteramente contraria á la que altamente profesaba en la misma época, el Ministro Británico en Buenos Aires—Quizás se nos conteste que la voluntad preponderante de la fuerza material es una razon suficiente para legitimar la mas escandalosa infraccion del Derecho de Gentes; pero nosotros no podemos admitir aqui esa especie de justificacion á pesar de su preeminencia, porque no podríamos acostumbrarnos á la idea, de que en medio del siglo 19, pueda haber un Gobierno capaz de tolerar con paciencia, que uno de sus delegados abuse de su poder, hasta el punto de desconocer todos los preceptos mas terminantes y positivos del Derecho público, y todos los principios mas respetados de la Ley natural; finalmente, que si violó en su nombre hasta los respetos que se profesan por lo general y recíprocamente los Gobiernos en relaciones amistosas, y todo esto sin otro motivo que el de satisfacer el innoble placer de imponer con orgullo su inicua voluntad como una ley soberana—Es preciso pues, para nosotros que haya otros motivos, mas en armonía con la razon humana y mas capaces de ser avalorados por la inteligencia; pero cuales son esos motivos? En vano los hemos buscado en los actos oficiales de la época, en vano hemos consultado sobre este punto, á los hombres versados en los negocios públicos, no hemos podido hasta ahora descubrir la huella en ninguna parte—Se encuentran ánimos bastante prevenidos para admitir la opinion emitida, que un interés de dinero es el motivo especial de la conducta que ha observado el Comodoro Ingles, con respecto á la Banda Oriental, y autorizado para ello secretamente por su Gobierno; pero nos repugna creerlo hasta tener una prueba evidente, y quizás nos negamos esta vez á dar fé á la evidencia, tan indigno nos parece este motivo del Gobierno de una gran Nacion; sin embargo, como la historia, aun la moderna enseña, que se han encontrado Gobiernos bastante poco escrupulosos como para emitir, alguna vez en práctica, la máxima maquiavólica, *que el obgeto santifica los medios y que el éxito justifica todo*; no sería demasiado extraño, que informados de que algunos negociantes por mayor de Londres ó de Liverpool habían franqueado, bajo condiciones seductoras, injustas sumas al Gobierno intruso establecido en Montevideo, para ayudarlo á sostener la guerra contra la Confederacion Argentina; hubiese personas que sobre estos datos fundasen la opinion atrevida que un afecto benévolo y tierno para con esos generosos arrendatarios de fondos ingleses, de por sí haya conducido al Comodoro Británico, con el obgeto, de que estas buenas gentes, comerciantes por mayor de la ciudad de Londres ó de Liverpool no se vean frustradas en su esperanza interesada; ello que sin mirar para atrás se han comprometido en este negocio de abasto, porque prometía una ganancia con usura—Pero, aun admitiendo este motivo para paliar la intervencion ofensiva del Comodoro ingles sería tambien preciso admitir la posibilidad que el Gobierno de la orgullosa Gran Bretaña pudiese consentir actos que escandalizan la equidad humana, y dejase tranquilamente minar los derechos políticos de dos Estados independientes, con los cuales está en relaciones amistosas, valiéndose aun de esta posicion amiga, para lisongear la avaricia jamas saciada de algunos comerciantes ingleses—En cuanto á nosotros

---

* La declaracion del Almirante Le Blanc, de la cual hemos hecho un extracto, está consiguada en los Archivos de la Camara de Diputados en Paris; el episodio siendo bastante curioso, nos sorprendemos que se haya escapado a los que considerándose tan bien informados tratan por via de Paris lisonjear tanto presuncion los asuntos del Plata.

que jamás damos cabida á los dichos sin pruebas, hemos francamente desechado esa opinion como insultante y demasiado arriesgada, y esta es la razon porque nos vemos obligados á confesar nuestra impotencia completa para indicar en este momento, el mas mínimo motivo, propio para apoyar aun cuando fuese ligeramente la conducta extraordinaria del Comodoro ingles como Agente oficial de la Gran Bretaña—Quizás séamos mas afortunados cuando lleguemos al exámen del manifiesto de los Señores negociadores *franceses é ingleses, ingleses y franceses*—

Hácia la época en que estamos en nuestra narracion (el principio de 1844) sobrevino un cambio en el personal de los Agentes Diplomáticos de las dos Potencias gratuitamente interventoras, cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, así como en el mando de sus dos Escuadras estacionadas al frente de Montevideo—No conociendo las instrucciones especiales de esos Sres; no nos permítimos decir una palabra sobre ellas por solo los rumores que circulan—Solamente diremos que apenas habian llegado los nuevos Sres. Almirantes, Ingles y Frances, é hicieron sentir por algunos actos oficiales su entrada al mando en esas regiones, todo el mundo se vió obligado á reconocer que de ese lado nada bueno habia que esperar, nada que pudiese contribuir al restablecimiento de la paz—Pero como la esperada llegada de los Agentes Diplomáticos podria poner un remedio, se sufrió con paciencia esperanzados en un porvenir cercano—La batalla de la India Muerta, que se dió poco despues, habiendo destruido ó dispersado los débiles restos del Ejército del General Rivera, y obligado al General mismo á fugar al territorio del Imperio Brasilero, todo el Pais que componia la República del Uruguay, se halló entonces ocupado por el Ejército de la Confederacion bajo las órdenes del General Oribe, á excepcion únicamente de la ciudad de Montevideo que se mantenia aun bajo el dominio de un Gobierno improvisado sostenido por la influencia de las Escuadras Francesa é Inglesa en estacion—Este estado de cosas ofrecia aun una nueva razon poderosa para afianzar las esperanzas ya concebidas de una próxima paz, considerando que la última batalla ganada y las consecuencias que de ella resultaron inmediatamente, imponiendo esas sus consecuencias sobre los negocios generales en la Banda Oriental, influirian ventajosamente para acelerar la conclusion final de las hostilidades, facilitando mucho los pasos que darian en ese sentido, se estaba bien persuadido de ello, los nuevos Agentes Diplomáticos cuando al fin llegasen: al hecho—El General Rivera quien por un golpe de mano insurreccionario se posesionó del Gobierno del Uruguay, obligando, con el auxilio y la asistencia de la Francia, al General Oribe á dimitir la Presidencia de que estaba legalmente revestido, como lo hemos demostrado mas arriba, encontrándose él, Rivera, ahora expulsado del pais, no habia ya para los extrangeros ningun interés presumible, local ó personal, que sostener y se creyeron con derecho para esperar el fin del combate por falta de combatientes interesados—Pero los Señores Almirantes Ingles y Frances al mando de las Escuadras amigas habian decidido de otro modo en su sabiduria, porque, cuando á consecuencia de la retirada forzosa del General Rivera, el Almirante Argentino, Gefe de la Escuadra bloqueadora quiso, para terminar la lucha prontamente, estrechar mas la Ciudad de Montevideo formando un bloqueo mas rigoroso en sus acepciones, y que prohibia á todo buque mercante llegar á esa Ciudad, los Almirantes de las dos Escuadras amigas de Francia y de Inglaterra, despues de haber aceptado y reconocido durante veinte y cuatro horas ese bloqueo rigoroso, se desdijeron repentinamente declarando que no querian ya reconocerlo, y que se opondrian por el medio amistoso de cañonazos, á que se exigiese su observancia, sin dar ninguna otra razon de esta declaracion perentoria—Véase otra vez esa intimacion amistosa, que amenaza con cañonazos, á quien se atreviese á no conformarse á exigencias inicuas é irritantes por su ilegalidad!—

Decimos, que la exigencia de los Sres. Almirantes Frances é Ingles es inicua é ilegal hasta el punto de indignarse uno, y estamos autorizados para calificar de este modo un acto que el abuso de la fuerza únicamente ha podido inspirar, fundándonos en este respecto, en la misma contestacion del Ministerio de la Gran Bretaña á la Cámara, por la cual el Conde de Aberdeen, ya en 1843 reconocia incontestablemente al Gobierno Argentino el derecho de poner el bloqueo ante los puertos de su enemigo agregando "que el haberse negado accidentalmente [en 1843] á reconocer el bloqueo delante de Montevideo, provenia únicamente de que la Francia, queriendo reservarse algunas ventajas excepcionales, creaba dificultades para que se pusiese en ejecucion; pero que el bloqueo habia sido reconocido por la Inglaterra tan pronto, como esa medida de guerra se habia hecho igual y comun á todos en su aplicacion"—Despues de esta declaracion del Ministro de Negocios Extrangeros en Londres, creemos poder sostener nuestra expresion que los Señores Almirantes Ingles y Frances, han obrado en esta circunstancia de una manera que subleva los sentimientos de toda clase de justicia y lealtad, contra un inicuo abuso del poder para con la Confederacion Argentina y del cual la República del Uruguay es la víctima deplorable—Por lo demas, como los derechos de la guerra asi como el de gentes reconocen, que toda costa ó puerto enemigo, puede ser bloqueado, desde que haya una fueza naval suficiente para vigilar y estorbar la concurrencia, y que el bloqueo debe ser respetado por las Naciones neutrales habiéndolos sido antes debidamente comunicado; (*) y habiendo el Gobierno llenado lo que en esta ocasion le prescribian los miramientos y reglas genarales, tenia, pues, pleno derecho de cerrar por medio de un bloqueo el puerto de Montevideo y de prohibir la entrada á los traficantes, sin deber jamas esperar que los Gefes de dos Escuadras amigas se opusiesen por la fuerza brutal á la ejecucion regular de esta medida de guerra, practicada por todas las Naciones civilizadas—

En este interin llegaron sucesivamente el nuevo Encargado de Negocios de Francia y el nuevo Ministro Ingles cerca de la Confederacion Argentina, seguidos finalmente en 1845 por un Enviado Extraordinario frances especialmente encargado de conciliar las diferencias internacionales suscitadas en la Banda Oriental—El Encargado de Negocios de Francia, que habia llegado primero, continuó el sistema de neutralidad conveniente que su predecesor habia finalmente adoptado probablemente autorizado para ello por su Gobierno—Creemos aun saber que se empeñó (desgraciadamente sin efecto) al Almirante frances al frente de Montevideo á reconocer el bloqueo de esa ciudad tomando sobre sí toda la responsabilidad de este reconocimiento—El Ministro Ingles, que desembarcó allí poco tiempo despues, y encargado, tambien por su Gobierno, de intervenir como mediador en los negocios de la Banda Oriental, estaba ya, antes de la llegada del Enviado frances, de acuerdo con el Gobierno Argentino sobre las bases de las negociaciones que debian establecerse con relacion á la pacificacion anhelada por todo el mundo—Cuales eran esas bases ya fijadas?—Lo ignoramos; (1) pero tenemos razon para creer que eran del todo diferentes á aquellas sobre las cuales se fundan hoy las pretensiones del mismo Ministro—Fuese como fuese!—Montevideo permaneció siempre abierto en parte para los traficantes, apesar de la presencia de una fuerza naval Argentina, suficiente para ejecutar legalmente el Bloqueo y con derecho para hacerlo; pero por la razon de que ese bloqueo no agradaba á los Sres. Almirantes al mando de las Escuadras amigas Inglesa y Francesa, el General Oribe, al mando del Ejército de ocupacion en el Uruguay, despues de haber sometido todo el pais, todo el litoral de esa República, fuera del solo punto de Montevideo, y ejerciendo en el pais de este modo libertado, el poder ejecutivo como Presidente del Uruguay, permaneció siempre en suspenso al frente de Montevideo con su ejército, obligado á esta inaccion dañosa y perjudicial, por las fulminantes amenazas de los Señores Almirantes Ingles y Frances—En fin, todo en aquellos paises, permaneció en un estado de inquieta incertidumbre, como oprimida ante el cuadro sorprendente de flagrantes iniquidades, de abusos irritantes de la fuerza, de declarado desprecio de los derechos de la guerra y de atrevidas infracciones del Derecho de Gentes que se desarrollaba ante los ojos del mundo estupefacto, al ver tanta audacia reprensible, hasta que al fin llegó el Enviado Extraordinario de Francia, precedido por una reputacion, que estamos muy distantes de considerar usurpada; pero que hubiésemos deseado ver sostenida de otro modo que no á costa del Derecho de Gentes y á riesgo de empañar el honor nacional, muchas veces juzgado y apreciado en el exterior segun los principios políticos que profesa el Enviado Representante—*Continuará*—

Nota. Esta cuestion del derecho, tocante al Bloqueo marítimo, fué últimamente agitada y resuelta por la Gran Bretaña segun los principios que acabamos de indicar, cuando las guerras entre la Inglaterra y el Imperio Frances; y esos principios habiendo sido entonces reconocidos por todos los Gobiernos en general, creemos firmemente que, no habiendo sido retractados, deben estar todavia en vigor.

[1] Están publicadas en nuestro diario con la correspondencia oficial—*La Gaceta*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 11 de Agosto de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½.	Contribucion sobrada en 1846.
3,000	3	"	135	6
2,000	"	"	90	4
800	"	"	36	1 5
300	"	"	13 4	5
1,000	"	5	47 4	2
8,000	"	14	416	16
7,000	4	9	451 4	14
4,000	"	"	258	8
3,000	"	"	193 4	6
1,000	"	"	64 4	2
1,000	"	"	64 4	2
30,000	6	18	2,970	60
20,000	"	"	1,980	40
6,000	"	"	594	12
1,500	"	"	148 4	3
200	"	"	19 6	3
88,800			7,482 2	177 5

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA							
Existencia de ayer 10..	480,816 5½	14 3¼	288,899 7½	1,986	699,300	4,385,600	1,596,913 7½
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	177 5						
Trasladados de Receptoria	19,176 6	....	7,533 7				
	500,171 ½	14 3¼	296,433 6½	1,986	699,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	....	....	....	....	88,800		
Premio.........idem.........idem	7,482 2						
Al Síndico del Monasterio de Capuchinas para la funcion de Santa Clara	400						
Existencia	492,288 6¼	14 3¼	296,433 6½	1,986	610,500	4,385,600	1,596,913 7½
	500,171 ½	14 3¼	296,433 6½	1,986	699,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 11 de Agosto de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a. de ayer... De comisos y multas		592 ½			
Exist'a. de ayer... Del Estado	....	....	....	8 ½	
Entrada	62 7	....	7,533 7		
Salida	1,059 5				
Puerto	27 4				
Contribucion	18,026 6				
	19,176 6	592 ½	7,533 7	8 ½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	19,176 6	....	7,533 7	
Existencia	....	592 ½	....	8 ½
	19,176 6	592 ½	7,533 7	8 ½

Buenos Aires, Agosto 11 de 1846.

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Lotería Pública.

QUE se anunció para el Jueves 30 del próximo pasado no se ha verificado dicho anuncio por un entorpecimiento imprevisto y por lo mismo, ahora se previene á todos los Señores aficionados que el Jueves dia 13 del que rige, se dará principio à la Lotería á las 7 de la noche en la casa del Sr. Capelon, calle de la Catedral No. 118. a12 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE vende una casa, en la calle de los Estados Unidos, de atrás de los Ejercicios tres y media cuadras para el campo, sobre la mano derecha la última puerta de calle donde hace una rinconada—Se compone de setenta varas de fondo con cuatro piezas, con las paredes de material y variedad de àrboles frutales—El que se interese ocurra à la misma casa donde vive la dueña. a12 3p.

Aceite de quemar.

EL almacen de aceite de quemar, lenguas saladas y cola ha sido trasladado de la calle de la Paz á la de Reconquista No. 73. a12—6p.

Cambio de domicilio.

LA casa de comercio de los Señores A. C. Santamaria Llambi y Cambaceres se ha mudado á la calle de la Reconquista No. 77. a12—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En el almacen calle de la Catedral No 56.

Hoy Miércoles 12 del corriente á las once en punto de la mañana continuará la venta indispensablemente á la mejor postura y á plazos que se estipularán de los siguientes artículos **á saber:**

25 barricas azúcar Pernambuco, 30 id. de Santos, 10 id. remolacha, 15 bolsas id. id. del Tucuman, arroz del Brasil recien introducido, 10 bolsas café en grano id., 100 resmas papel Toscano, 10,000 cigarros Habanos legítimos, 18 pipas vino Catalan del mejor que hay en plaza, 12 id. Cette, 5 pipas aguardiente de España de 35 grados, 10 id. del Báltico, 6 id. caña de la Habana, 1,000 arrobas harina del pais, 6 pipas vino seco, 5 id. dulce, 10 tercios yerba paraguaya esquisita, 25 sobornales id. parnaguá, 30 tercios id. id., 15 cajones marroquines, pávilo Norte-Americano, 16 latas pimenton fresco, 30 bolsas almendra superior, 5 id. pimenton, ron superior, azul de Prusia, fósforos en lata, vinos embotellados de primera como son jerez, mansanilla, burdeos, madera, frontiñan en cajones, licores surtidos, coñac en cajones y embotellado, cervesa inglesa blanca, id. poster, café en grano, id. molido, aceyte francés, ajenjo embotellado, vino champagne, sal fina en cajas, encurtidos franceses, conservas americanas, salsas de tomate y otras clases, vinagre embotellado, nueces frescas, orejones descarozados, ginebra en canastos y cajones, té perla, id. negro, molinillos de café y porcion de otros comestibles, bebidas &a., que se verán al tiempo de la venta.

Tambien se rematará un hermoso galpon de madera y tablazon, 2 mesas de billar superiores con sus correspondientes útiles, 1 armario y porcion de mesas y otros muebles, 1 resto de ladrillo, botelleria y tarros vacios incluso los armazones, mostrador, vidrieras y estrivas con accion á la llave.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De Efectos.

El Jueves 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura varias clases de generos, restos de facturas á plazos que se estipularán, cuyo pormenor es el siguiente—

Ruanes, gergas inglesas, paños finos azules y medios colores, bayetas de pellon, id. medio pellon, franela de pura lana, paños de poncho, id. de piloto, pañuelos de taparse de varias clases, id. de algodon de manos, gergones de buenos gustos, pellones de hilo, medias negras, zarazas, chalies, hilo de sastre, casimires finos para pantalones, y otros varios efectos que se verán al tiempo de la venta.

Artículos de merceria—

1 cajon papel de cartas fino, 1 id. botones surtidos para fraques, id. para chalecos de varias clases, 3 cajones conteniendo bastones de Ballena, anteojos surtidos de larga vista, cigarreras, agujas, bolcitas de cuero, látigos de volanta, hilo de ovillo, id. de carretel, sellos para relox, llaves para id., pinceles de barba, y otros varios artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta, para redondear una factura.

En seguida.

Se rematarán á la 1 en punto, los siguientes restos de panadería, á saber:

Una batea, palas de hornear, tornos, biscocheras, palas sin asta, 1 tingue de fierros, 2 tablas para pan, 2 brilladesas, rasquetas de laton, tinas para agua, tipas para levadura, barricas vacias, tarros de lata, candeleros, 1 par balanzas, 1 candelero de lata, 2 mesitas, 1 picador de galleta, y otros útiles del mismo ramo.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.
Artículos de Almacen.

El Lunes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos por conclusion de factura á saber—

Azucar de la Habana, id de Sàntos, id. de remolacha, yerba parraguaya de superior clase, id. parnaguá, vino catalan en pipas, id. en cuarterolas, id. en damaguanas, caña en pipas y en damaguanas, anis, aguardiente, vino de malaga, id. frontiñan, café molido, licores surtidos, corchos, cristales surtidos, cohetes de la India, tabaco en rollos del Brasil superior, papel florete, almendras, fosforos, harina, flor de superior clase, chocolate, cerveza inglesa, fideos, pitos de yeso, pávilo, tabaco Tucumano, cuchillos de punta, té perla, poster, marroquines, y otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMO.

En el almacen calle de la Federacion No. 99

El Martes 18 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura lo siguiente—

43 barricas sal fina de Córdoba, 20 bolsas id. id., yerba paraguayá, asucar id. parnaguá, asucar blanca, ginebra, anis, aguardiente, licores surtidos, té perla en cajitas, pasas de uva, tabaco negro del Brail, cijarsos habanos, vino moscatel, id. de malaga, cerbeza blanca, id. negra, y otros varios artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.
Comestibles y Bebidas.
Calle del Perú No. 49.

El Jueves 13 del corriente á las 11 en punto, se rematarán al que mas diere en lotes como gusten los compradores, un surtido general de comestibles y bebidas cuyo pormenor es el siguiente—

20 pipones aguardiente de papa, de trigo y de España, 15 pipas vino catalan, y cette, 14 docenas fuentes impresas con tapa punzoes, 12 botellas semilla de cebolla de Córdoba, 20 tercios de yerba parnaguá marca selecta, 10 sobornales luyola, 23 tercios mizo, azucar blanca, 45 cajones naipes españoles 300 resmas papel medio florete español, 100 id. para cigarrillos, 10 damajuanas aguardiente, 30 id. caña, 40 id. aniz, 25 id. vino carlon, 15 royos tabaco negro, 2 tarros picado, 10 tarros café molido, de media arroba, 20 cajas té perla, 25 gruesas fósforos 25 cajones pasas uva, 30 cajones ginebra, 20 arrobas pávilo americano, té negro, 5 sobornales yerba misionera legítima, pimenton, 10 canastos mermelada, nueces, 5 cajones jabon de coco, 20 tercios yerba paraguaya, 15 bolsas maní y demas artículos.

POR EL MISMO.
De una hermosa quinta
En su casa calle del Perú No. 49.

El Viernes 14 del corriente á la una del dia, se rematará precisamente á quien mas diere, por cuenta y órden de quien pertenezca—

Una hermosa quinta en el Pueblo de San José de Flores, con 12 cuadras de terreno, 8 de ellas perfectamente bien pobladas de monte, y las 4 restantes sembradas, ranchos de pared techo de paja todos nuevos, bien sangeada y sercada &a., las personas interesadas podrán pasar anticipadamente á ver la referida quinta.

POR TOMAS GOWLAND.

En la pulperia calle de Corrientes de San Nicolas 7 cuadras para el campo, frente al hueco de los Olivos.

El Miercoles del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio todo el surtido de dicha pulperia cuyo pormenor es el siguiente—

Un surtido de loza y cristales, vino moscatel y licores embotellados, vino carlon y seco, id. de la tierra, miel de caña, aniz, vinagre, aguardiente fuerte y rebajado, caña, fariña, pimenton y ají, maní, cocos, escobas de palma, agua de colonia, lucíferos papel blanco y estraza, arroz, 2 marquezas, 1 escalera, cascos vacios, mortrador y balanzas &a. &a.

POR EL MISMO.

En la calle de la Federacion No. 137

El Jueves 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por redondear el negocio á plazos que se estipularán, lo siguiente:

Zarazas anchas finas, Id. angostas, bramantes finos y regulares, lienzos anchos y angostos, Pañuelos de gró de taparse, id. de razo, id. raso de lana, id de lana cuadrados punzoes, id. de algodon colchados, id. de raso para el cuello, id. de cambrai de hilo, id. borra de seda, id. de algodon de varias clases, platillas y cohete de varios colores, paños finos de varias clases, medias blancas y negras para señoras, id. de lana y crudas para hombres, hirlandas finas, hirlandas mesclas, corvatas, terciopelo punzo rico, muceliuas de colores, cocos blancos, cotines americanos é Ingles, estracanes, brines y cantones para pantalones, bayeta de pellon de dos firisas, franelas de pura lana y mescla, ponchos de paño fino, id. Ingleses labrados, id. Correntinos buenos, fajas Inglesas anchas y angostas, 1 caja con una escopeta de patente con todos sus utiles, armason, mostrador y quinque &a. &a.

POR EL MISMO.

En los almacenes calle de Belgrano No. 51 y 53.

El Jueves 13 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores y á plazos que serán estipulados, los siguientes artículos recien introducidos—

100 rollos tabaco negro fresco de calidad superior, 40 pipas vino catalan de la mejor calidad, 98 barricas azucar terciada, 3 id. rubia, 150 sobornales yerba parnaguá marcas Macedo, Miró, Luz 10 L. &a. A. Union, 3 pipas aguardiente Español, 20 cascos aguardiente de grano.

ESPADAS y sables finos de caballería y de infantería, hay de venta en la librería y litografía Argentina calle de Potosí No. 28. j27—15s.

AVISO.

SE alquila una pieza, en la calle de Chacabuco al lado del No. 146, en la misma casa darán razon. jl 21—84

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se ha huido

UN chinito como de 10 à 11 años de edad; que fugó el Lunes 11 del corriente: se suplica á los vigilantes ó á la persona que lo encontrare lo entregue en los altos calle de Representantes frente á la casa de este mismo nombre, ó en la Capitania del Puerto: lleva un chiripá de poncho á listas punzoes, dos camisetas de bayeta colorada y sin sombrero, su [illegible] Heredia.

SE HA PERDIDO.

EL 10 del que rige, una letra de cambio del valor de 50 onzas de oro patrias, girada en Córdoba por D. José F. Villarino à cargo de los Sres. Gutierrez é hijos y á favor de D. Tomas Malbran y endosada por este á Carranza Hermanos, la que fué aceptada por los Sres. Gutierrez é hijos—Se suplica al que la haya encontrado se sirva entregarla en la calle de Representantes núm. 2, que será bien gratificado. á12 6p.

SE VENDEN.

140 bueyes mansos, de huella recien llegados.
130 tirantes de quebracho colorado.
70 vigas de idem idem.

En el almacen calle de Potosí nú-

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE.

UNA casita con un cuarto de tierra completo sita en la calle del Restaurador Rosas, Cuartel 34 frente á lo del Alcalde D. Felipe Samborano, tasada en 9,056 pesos: el que se interese en ella, ocurra à la calle de Federacion No. 420 hallarán con quien tratar—Buenos Aires, 12 de Agosto de 1846. a12 6p.

AVISO

INTERESANTE A LOS HORTALEROS.

SEMILLAS de todas clases de legumbres, introducidas de Alemania, hay en cajoncitos surtidas á venta, á precio equitativo, en casa de—

Zimmermann Frasier y Ca.

¡Atencion!

SE vende una casita en la calle del Uruguay con 17½ varas de frente y 26 de fondo, con cuatro habitaciones, parras y otros árboles frutales, en un buen estado como para vivir; se dará en 13,000 pesos moneda corriente, el que se interese puede ocurrir á la calle de Maypú núm. 160—Buenos Aires, Agosto 12 de 1846. a12 3p.

CAMBIO DE DOMICILIO.

LA sastrería de Lacoste que antes estaba en la calle del Perú No. 50, se ha trasladado á la calle de la Federacion No. 4. j21—8p

AMA DE LECHE.

SE ofrece una para criar en su casa, es sana; para tratar ocurrase á la calle del Paraguay No. 268,

Interesante á los Panaderos.

SE han recibido 53 sacos harina de San Juan, y se darà á un precio moderado, por tener su dueño que redondear el negocio, calle de Chacabuco No. 165.

a11 -2p

Se venden

BARRICAS de plantas de estimacion y á precios muy acomodados, en la calle de Salta No. 102. a11—1p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

UNA casa calle de Lorea No. 108, edificada en 10¼ varas de frente y 76 de fondo, tiene 45 varas de edificio, 2 patios y demas oficinas: el que se interese en su compra en la misma casa hallarán con quien tratar. a11—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO JUDICIAL.

NO habiendo podido verificarse el Viernes siete del corriente la reunion de acreedores de la testamentaria del Sr. Coronel D. Julian Gonzalez Salomon, por no haberlo permitido el mal tiempo, ha dispuesto S. Sa. se verifique el Viernes 14 à las once, en la Sala del Juzgado; lo que se avisa para conocimiento de los interesados.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1846.
Cabral.

a11—3p

Interesante
A LOS
ZAPATEROS.

EN la calle de la Universidad núm. 2, se venden á precios acomodados y en pequeñas cantidades: becerros franceses, charoles y marroquines de calidad superior. a5—15p.

AMA DE LECHE.

SE ofrece una de mes y 8 dias mujer blanca. El que se interese ocurra al No. 31 calle de Suipacha que le darán razon. a6—3p

AVISO IMPORTANTISIMO.

El dia 22 de Julio se alquiló de la caballeriza calle de Cuyo No. 6, un caballo gateado, á un hombre que dijo que tenia que ir à San José de Flores, y no habiendo vuelto desde entonces se cree que ha robado caballo y silla. La silla, riendas y cabezadas tienen esta marca Bradley. El caballo tiene la marca de A y B ligada con una S arriba. Se ofrece cien pesos de gratificacion al que entregue el caballo con silla en dicha caballeriza. a7—6c

NONO DIVIDENDO.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones, y jiros de los que subscriben trayendo sus documentos de crédito el Martes 11 del corriente á su casa de comercio calle de la Federacion No. 47.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1846.
Francisco Balbin y Ca.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE LA POLICIA

EL Juez de Paz encargado de la Comisaría de San Isidro ha remitido un estribo de plata que se cree haya sido robado. La persona que pueda justificar le pertenece, puede presentarse á este Departamento para serle entregado.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1-46.
Moreno.
Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EXISTEN en este Departamento 6 pares de espuelas de fierro nuevas, las que se creen robadas. La persona que pueda justificar su propiedad, puede presentarse para serle entregadas.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1846.
Moreno.
Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía.

SE NECESITA.

UNA muchacha bien sea blanca ó de color, para cargar un niñito. Quien se interese ocurra á la calle de la Esmeralda No. 291 que se le dará un buen sueldo. a6—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!

UN mozo de buena conducta, instruido en varios ramos de comercio y escritorio, desea acomodarse. Darán razon calle de Belgrano No. 232. a6—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LOS MISTERIOS DE PARIS.

COMPLETOS rica edicion 2 tomos, se vende en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí num. 28

Ojo á la Quemazon.

En la tienda esquina, calle de la Victoria No. 168, de la Iglesia de San Juan una cuadra para el Retiro.
Zarazas anchas y angostas á 10 ps. corte.
Lienzo asargado americano á 2 pesos
Pañuelos de lana de reboso á 12 pesos
Franela blanca y amarilla á 3 pesos
Espumilla de lana superior á 35 pesos corte.
Pañuelos de hilo bordados á 25 ps.
Camisas y calsoncillos de punto de algodon á 9 y 10 pesos,
Medias de lana finas á 5 ps.
Pañuelos del cuello de seda á 12 y 15 ps.
Lienzo de tabla de lo mejor á 2 ps.
Paño azul de poncho á 25 ps.
Batas de punto de algodon para Señora á 10 ps.
Gorras de visera bonitas y fuertes á 5 pesos.
Zarazas de colcha á 15 y 20 ps. corte.
Casimires de lana á 4, 6 y 12 ps.
Pañuelos del cuello de lana y seda á 5 ps.
Colchas moteadas á 6 ps., medias negras á 2 ps.
Listados de yerbas finos á 30 ps. corte.
Cortes de chaleco terciopelo de miniatura á 55 ps.
Medias de hombre lisas y rayadas á 5 ps.
Cuellos de cambrai y tul bordados á 2, 4 y 6 pesos.
Chales de cachimir superiores á 80 ps.
Gacilla de seda dè colores á 6 ps. vara.
Coco blanco fino á 5 ps.
Bombasí americano.
Chaquetones de bayeton á 18 pesos.
Trué de hilo á 4 pesos, y prunela negra fina.
Zarazas finas á 15, 17 y 20 ps. corte.
Triángulos de felpa ricos á 100 pesos.
Cotin punzó á 18 reales, balleta de pellon á 18 pesos vara.
Corbatas de seda á 10 y 15.
Pañuelos de seda á 8 ps.
Franela merina á 4½ y 7 pesos
Medias blancas finas á 4y 5 pesos
Chales de gró á 100 y 140 pesos
Paño punzó muy fino á 50 ps.
Astracan punsó á 12 pesos corte.
Pañuelos de tibet de lana grandes á 25 pesos
Paño blanco fino á 45 ps.
Medias de patente de seda á 20 pesos.
Paño azul regular á 14 ps.
Estambres para chaleco á 8 ps. corte.
Terciopelo punzó á 40, 50 y 60 pesos vara.
Pañuelos de algodon medio reboso á 3 pesos.
Corbatas de merino de colores.
Irlandas y trué de hilo de lo mas rico.
Pañuelos de algodon de reboso á 7 ps.
Ruan de hilo de una y media y dos y media varas de ancho.
Pañuelos tibet de seda á 30 pesos.
Coleta rosada ancha á 20 reales.
Damasco de algodon de colores.
Pañuelos negros de seda á 7 ps.
Cocos de colores para forros á 12 rs.
Muselina lisa y bordada á 3 y medio ps.
Zarazas negras á 18 pesos, corte.
Raso negro ancho á 15 ps. vara.
Astracanes de colores á 8 ps.
Pañuelos razo de lana riquisimos,
Camisas de lana á 6, 10 y 14 ps.
Corbatas de algodon de colores 5 ps.
Gorras de cuero de mono á 12 ps.
Cotin americano de lo mejor 3 y medio ps.
Ponchos ingleses y de paño,
Pañuelos de seda grandes á 50, 80 y 140 ps.
Paños de todas clases y otros varios artículos que es imposible detallar. a6—10p

PLANTAS

FRUTALES

DE

Flor y Adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó la de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado: nísperos del Japonl naranjos dulces sin injertar, ingertos de naranjos enanos, selecta de-Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, id. dulce y de lima id., ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais; olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles, muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas peonías, manzanitos de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon sansevieras de Ceilan, cunonias de cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor, spireas, halesias yucas, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la China, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos é ixias de varias clases &a. —tfc.

SE VENDE.

LA casa calle de la Reconquista frente al núm. 376, tiene 15 varas de frente y 70 de fondo.
j29 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL que necesite una ama de leche para criar en su casa ó en la de la persona que la necesite, pue. de ocurrir á la calle de las Artes, No. 237. j22—3p.

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes, No. 60.

Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tisis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Fourcroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La química en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1 t.
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Moricau, elementos de obtestricia, 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius, 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista politica de Europa, 1 t.
Riqueza de las Naciones, 2 t.
Almacen de frutos literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1 t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.

Medicina y educacion.

Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosoficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiología, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id. Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. a16—tfs

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.
Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave biblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana, por Fr. Antonio Geliena: 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Vírgen del Cármen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgotorio.
" de San Josquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santísima Trinidad.
Prontuario para visitar los Sagra

SOMBREROS A LA ULTIMA MODA.

HAY sombreros de los mas ricos y de la ultima moda, tambien gorras de paño como para hombres y niños, corbatas y corbatines de todas clases, guantes de cabretilla, id. de seda, id. de lana, y muchos otros artículos que se venden á precios acomodados, en el almacen calle de Cangallo No. 21 junto al Teatro Argentino.
a4—4p.

CALSADO DE HOMBRES Y NIÑOS.

HAY de toda clase à precios moderados, en el almacen calle de Cangallo No. 21 junto al Teatro Argentino. a3—4p.

LIBROS *de Derecho y Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.*

ESPIRITU de las Leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayoo morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofia Moral 1 t., Id. de la Hisroria 1 t., Franklin, Miselanea politica 2 t., Garantias individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t., La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de pràctica forense 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Armonia de la razon y de la Religion 2 t., Administracion de la justicia 2 t., Burlamaqui, derecho natural 1 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Curso de política Constitucional 4 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario judicial 1t., id. de economia política 3 t., Division de Obispados 1 t., Deontologia ó ciencia de la moral 3 t., Código Eclesiastico 1 t.. Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., Antunez de donationibus 2 t., El conde de la Cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 t., Facnani in decretatibus 3 t., Colon de Escribanos 2 t., Cartilla real novísima teorico-práctica ó sea manual de Escribanos, abogados &c. 2 t., instruccion de intendentes de Buenos Aires 1 t., Prontuario alfabético de las ordenanzas, reglamentos &. por Aguirre 12 t., &. &.

PAPEL DORADO

Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.

Novena

DEL PORTENTOSO SAN BENITO.

Se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.—Precio 6 rs.

AGUA DE COLONIA

Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES

De primera calidad, á 35 pesos libr y por menor á tres pesos onza.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número **60**,

ESPEJO DE CRISTAL FINO

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

NOVELAS y libros de Historia y Geografía que se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Eusebio 4 t; el Viajador Sensible 1 t; Establecimientos Europeos en las Indias 1 t; el Estudiante Instruido 1 t; el Niño Instruido 1 t; el Escritor sin Título 1 t; el Reyno Feliz 1 t; el Espía 4 t; el Gitano 1 t; la Familia de Vieland 4 t; Lecciones de Geografia 2 t; Gustavo el Calavera 4 t; Grandeza de los Romanos 1 t; Historia de Napoleon por Norvins 4 t; id. de Ismail 1 t; id. de la Inquisicion 10 t; id. Secreta de la Córte de San Cloud 1 t; id. del Comercio 2 t; id. de Inglaterra 1 t; id. de las Revoluciones de Portugal 1 t; id. de las Revoluciones Romanas 3 t; Hermana Ana 4 t; Viages á las Regiones Equinocciales 5 t; las Cuatro Edades 1 t; la Luciérnaga 1 t; los Incas 2 t; la Pradera 4 t; la Enviada 1 t; la Leandra 1 t; Historia de los Establecimientos Ultramarinos 5 t; Las Noches de Invierno 8 t; la Verdulera 2 t; Mis Visiones 3 t; Manuel ó el Niño Robado 1 t; Malvina 6 t; Miscelanea Escogida 1 t; Memórias de Godoy, Príncipe de la Paz 6 t; Nueva Eloisa 4 t, Olimpia 3 t; Obras de Lorenzo Garcilazo 2 t; Poesías de Cienfuegos 1 t; id. de Gonzalez 1 t; Pintor de Salsburgo 1 t; Peveril del Pico 5 t; Pelayo Conquistador 2 t; el Piloto 4 t; los Puritanos de América 4 t; id. de Escocia 4 t; Primeros Conocimientos 1 t; Revolucion Francesa por Thiers 6 t; Robinson del Desierto 2 t; Amelia Mansfield 6 t; Aventuras de un Renegado Español 4 t; id. de D. Quijote 7 t; Alberto ó el Desierto 4 t; Telémaco en Inglés y Castellano 2 t; Apología del Asno 1 t; Alejo ó la Casita en los Bosques 4 t; Gilblas de Santillana 4 t; Abadía de Grasvil 4 t; Almacen de los Niños 2 t; Arte de aumentar la Belleza 4 t; Aventuras de John Davis 4 t; Amigo de los Niños 1 t; Bandos de Castilla 3 t; Historia del Jacobinismo 1 t; Barparinski 4 t; el Bravo 4 t; Clarisa Harlow 16 t; Corina 4 t; Carolina de Litchfield 4 t; Conquista de Mégico 3 t; Cuentos Morales 1 t; id. de las Hadas 1 t; Coleccion de piezas en prosa y verso 2 t; Cartas de la Reyna Wiltinia 2 t; Delfina ó la Opinion 6 t;

AVISO AL PUBLICO.

SE ofrece un podador de profesion para podar parras y plantas á un precio muy acomodado; la persona que lo necesite, ocurra à la

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

PARAGUAS Y QUITASOLES

de seda superiores hay de venta en la libreria, calle de Potosí No. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL CUADERNO DE CAMBIOS

De libras esterlinas y moneda corriente y vice versa; se vende en la libreria calle de Potosí No. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

OCUPADO el que firma en el arreglo de intereses pertenecientes al maestro mayor D. Santos Sartorio, como guardador nombrado durante la enfermedad de dicho Sartorio; pido á las personas que tengan asuntos pendientes con este, en pro, y en contra, se sirvan concurrir á la casa quinta, sita en la calle de Belgrano, quince cuadras al Oeste de la Iglesia de Monserrat, donde reside el abajo firmado: y se le encontrará todos los dias de tres á cinco de la tarde. Buenos Ayres Julio 24 de 1846— j23—6p.
Eustaquio Jinenez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policia.

EN cumplimiento de la Superior resolucion de 8 de Marzo de 1836, se previene á los padres, tutores ó patrones de jóvenes blancos ó de color, que serán destinados á tambores ó trompas los que se encuentren por las calles y demas lugares públicos jugando á la cañita, el hoyito, ú otros juegos de esta especie: del mismo modo serán perseguidos los que vertieron palabras obcenas en las calles, pulperías &a. y castigados en conformidad á lo prevenido en aquella Superior resolucion. Buenos Ayres Julio 24 de 1846.
MORENO,
Oficial primero en Comision del Departamento de Policía.

TAPICERO
Y
EMPAPELADOR
DE BUEN GUSTO.

WARWICK INGLIS tiene el honor de anunciar á sus amigos marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que se ha trasladado su Establecimiento de Tapiceria á la calle del Perù No. 97, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio Ortiz de Rosas, donde sigue trabajando en todos ramos pertenecientes á su oficio; hace cortinas para puertas, ventanas y camas; como tambien colchones de todas clases, desde los elàsticos de carda, de plumas, de lana, hasta los de paja. Sofaes, sillas de todas clases, hechas y entapizadas en el mejor estilo; hace alfombras y esteras.

NOTA ☞ Se componen sofaes, sillas y colchones viejos dejándolos como nuevos: siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes aforrados en zaraza.

☞ Persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas, como igualmente es empapelador de casas, &. &c., todo á la mayor brevedad y á precios sumamente equitativos.

Robo.

EL dia Jueves 18 del presente mes de Junio se ha robado del patio de la casa No. 69 calle de la Reconquista, un chal grande de merino blanco, color de hueso, muy ricamente bordado de seda y con fleco del mismo color. Tenia uso y en algunas partes estaba un poco picado de polilla. Se llama particularmente la atencion de los Señores tintoreros en caso, que fuese presentado para mudarle de color ó que fuese ofrecido en venta, y se promete una gratificacion generosa á la persona que pueda dar señas ciertas del paradero de dicho chal, ó quien lo devuelva en la casa arriba mencionada.
j25—tfs

SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS

TODAS muy grandes, se venden y se aplican á precios moderados en la barberia calle de las Artes núm. 92 Plaza Nueva, casa de D. Gavino Palacios, tambien se venderàn por cientos á las personas que necesiten. j26—6p

Mucama.

Se necesita una en la calle de la Catedral No. 95

Casa en Chascomus.

SE vende una hermosa casa en el Pueblo de Chascomus, perteneciente á la Testamentaría de D. Juan José Sanchez: su localidad, extension y comodidades la hacen muy aparente para un gran negocio—El que se interese por ella puede verse con el Albacea en la misma casa. j23 tfs.

EL RETRATISTA—
GOULU.

TIENE el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que se ha propuesto de nuevo ejercer su arte, y que pondrá todo su esmero para merecer como por el pasado la confianza de las personas que tengan á bien ocuparlo. Dirigiéndose á su domicilio, calle de Chacabuco No. 27.
m12 15c.

¡Viva la Confederacion Argenta!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL síndico que subscribe nombrado á los bienes del finado D. Juan Braco hace presente á todos los acreedores de éste que se sirvan concurrir á su casa calle de Corrientes núm. 30 desde las 3 de la tarde hasta las cinco por el término de quice dias contados desde la fecha con los documentos que justifiquen sus créditos, bajo el concepto que los que así no lo hicieren les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 4 de 1846.
NICOLAS MARTINEZ FONTES.
j2—15p

ROBO.

200 $ DE GRATIFICACION.

AL que de noticias de una manta blanca grande de media chapa con volado y velo; es nueva pero parece usada por estar un poquito amarilla.

Fué robada en la casa calle del Perú núm. 49. hace tres dias.
a21 tfs.

Aviso á los Sr. Carpinteros
MUY INTERESANTE

Se vende la Carpinteria del finado D. Juan Barbier con sus bancos, erramientas y demas útiles con puertas de varias clases y ventanas de todas modas, con la madera existente en ella con algunos mueblecitos hechos. á precios moderados: el que se interese en su compra puede ecurrir en la misma Carpinteria calle de Cangallo No. 83 á cualquiera hora que se encontrará con quien tratar j9—8p

Aviso

Se necesita un cocinero ó cocinera, y una sirvienta mas que ambos traigan informes de su conducta; los que se encuentren en este caso ocurran del Socorro una cuadra para el campo, à la ultima puerta sobre la derecha. j9—6p

SE NECESITA UN SIRVIENTE.

DE doce á quince años para el servicio de un hombre solo y que pueda dar buenos informes de su conducta, en la calle de la Catedral No. 144. j17—3p

Notice.

ANY person requiring shop fixtures such as glass doors glass windows, shelving, counter, &c. will meet with these by applying at No 39 Calle de Cangallo at low prices as they require to be sold in order to disoccupy the premises. June 10th.

Ojo al viso.

EN la Barbería de D. Lorenzo Molinari, Sangrador calle de Cangallo No. 92, al lado del Sr. Llaballol se encuentran sanguijuelas de superior calidad y se aplican á precios módicos. j16—3p

Se vende.

EL armazon, mostrador, vidrios y vidrieras de la Relogería núm. 39 calle de Cangallo; en la inteligencia que se venderán barato por tener que desocupar el cuarto. j15 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

400 Pesos
DE GRATIFICACION.

La persona que dé noticias ó entregue un envoltorio con mas de una libra de chafalonia una cajita con 50 monedas de plata perteneciente á un monetario, dos frasquitos y tres abanicos de nacar de 9 pulgadas, pais angosto, robados de un baul que se desembarcó del del Paquete ingles Spider el 22 del presente. Se pagará lo indicado al que descubra la persona que tiene parte de ellos ó al ladron ocurriendo á casa de—
FRANCISCO TRELLES.
Calle de la Piedad. j26—6p.

MUCAMA,

SE necesita una en la calle de la Catedral No. 95. j27 4p

Aviso.

SE necesita una sirvienta jóven

AVISO.

SE desea comprar ó alquilar un ho de fierro usado, pero en eso de servir, que pueda conte de 10, 15 á 20 arrobas; las per as que tuvieren alguno y quie dejar las señas de su casa en imprenta, el interesado pasa á verlo. j27 tf*

INTERESANTE.

En el almacen calle de Potosi o. 57 se compran las obras si entes.

Calepino de Salas, 1 Tesauro Requejo, 1 Diccionario de Le slacion Civil, criminal &a por scriche. a6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Credito Público.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Lunes 20 de Julio corriente, de 12 á 1 del dia en la Oficina del Establecimiento. El vocal que subscrive previene á los individuos que quieran vender sus fondos, deberán presentar en el acto sus respectivas libretas, á fin que sean pagados en el mismo dia.

Juan Alcina.

jl14—3p.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende una Botica de poco principal, situada en la calle de las Artes No. 119. El que se interese por ella ocurra á dicha casa.

jl25—3p

Se vende

UNA casa calle de Venezuela núm. 288; se compone de medio cuarto de tierra en frente y fondo completo: tiene 4 piezas pozo de balde &a: j22 1p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Analise du Jeu des Echecs.

Par A. D. Philidor-avec une nouvelle notation abrègée et 42 planches, ou se trouve figurée la situation du jeu pour les renvois et les fins de parties. Se vende en la librería y litografía Argentina, calle de Potosí No. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

MEDICINA DOMESTICA,

ó tratado completo del método de precaver y curar las enfermedades con el régimen y medicinas simples, y un apéndice que contiene la Farmacopêa necesaria para el uso particular, por D Jorge Bucham: 1 tomo.

Se vende en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosi No. 28.

Los Misterios.
DE
PARIS.

PUBLICACION DEL CORREO DE ULTRAMAR.

Los Sres. subscriptores á esta obra que no hayan recibido su completo, se servirán ocurrir con los recibos correspondientes á la calle de la Catedral núm. 96 desde las 6 hasta las 8 de la noche, donde se les entregarán los 8 últimos números recientemente recibidos.

Se continua recibiendo suscripciones para esta, el "Judio Errante" y demas obras de D. Eugenio Sué, publicadas en castellano por la administracion del Correo de Ultramar.

18—tfc.

Dragonas de plata.

PARA oficial, á 40 ps., hay en venta en la Librería Argentina, calle de Potosí núm. 28, igualmente botellitas de cuero de bolsillo de todos tamaños.

¡ Viva la Federacion !

Un colchonero.

TIENE el honor de avisar al respetable Público, que en este ramo, solo trabaja en casas particulares, á precios mas acomodados que en las Colchonerias ó Tapicerias: las personas que gusten honrarlo con su confianza, vive calle de Megico No. 68: tambien cose esteras, alfombras, y compone sofaes &. y como hijo del pais cree que lo han de ocupar. a1—3p.

50 pesos de gratificacion.

SE han perdido el Viernes por la mañana, unas escrituras de una casa y dos terrenos, por las calles de la Catedral, Restaurador, Victoria, Perú, y Cangallo, que á nadie le interesan sino á su dueño: el que las entregue en la calle de Belgrano No. 196 recibirá cincuenta pesos de gratificacion. a1—2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE busca un cuarto á la calle, ó una esquina, no muy grande como para un mozo solo ya sea en la calle del 25 de Mayo, ó de Federacion, ó bien en inmediaciones de la plaza de Lorea ó Monserrat. ... Imprenta darán razon.

AVISO.

SE dará una buena gratificacion al que entregue en la calle de Belgrano No. 159, una perrita fina toda blanca, crespita, hociquito pelado y tambien la punta de las patitas, desapareció ayer tarde de la puerta de la misma casa, y entiende llamandola Milora.

jl30—3p.

Cambio de domicilio.

EL que suscribe previene al respetable público de esta Ciudad, y principalmente á las personas que le han honrado con su confianza hasta la fecha, que acaba de mudar su establecimiento de Sastrería, de la calle de Representantes núm. 69, á la de la Universidad núm. 42—Buenos Aires, Julio 30 de 1846. j30 3p.

Francisco Grüner,

Se vende.

UNA casa calle de Balcarce No. 371, la persona que se interese por su compra, puede ocurrir á la misma calle de Balcarce al lado del No. 243.

jl30—3p.

AVISO.

CHACRA EN VENTA.

EL que deseé una de mucha extension y de tierras muy feraces, sita en la costa de San Isidro, puede ocurrir á D. Jorge S. Macome por mas detalles; quien está encargado de la venta. Casa de remate de Ibarra y Macome, calle de Potosí, No. 61.

jl30—15s.

UN FAROL PARA FONDA.

Se vende uno muy grande y muy hermoso, y se dará muy barato, en el remate de Ibarra y Macome. calle de Potosí No. 61.

jl30—15s.

AVISO.

Habiendo sido aprobadas por el Tribunal de comercio, las cuentas del concurso del fallido Alcindor Mulatier presentadas por los Síndicos; se previene á los acreedores que pueden ocurrir por el dividendo que les corresponde á la casa número 0 calle de la Victoria, el dia 5 de Agosto próximo, á las doce del dia.

Síndicos—

Leon Monguillot—Antonio Pairó.

jl30—3p.

Se vende.

UNA casa en la calle de la Esmeralda No. 170, tiene 5 piezas, un almacen, y un granero, todo de azotea y baldoza francesa. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Cangallo núm 166 donde vive la dueña. jl16—6p.

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litegrafia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Oficio de la Semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

Cuarta Seccion—

EN la oficina del que subscribe existe un caballo encontrado; el que se considere con derecho á él puede ocurrir á la calle del Restaurador núm. 165 que dando las señas le será entregado—Buenos Aires, Julio 29 de 1846—

RAMON C. TORRES.

QUINTERO O INJERTADOR.

SE necesita uno ú otro, ó ambos, que sean inteligentes en su oficio y de buena comportacion, para una quinta de estos alrededores. Ocúrrase al No. 60, calle de Venezuela, de once á dos de la tarde.

j29 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

POr disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á todos los acreedores á la testamentaria del Sr. Coronel D. Julian Gonzalez Zalomon, para que ocurran ante Su Señoria en la Sala del Juzgado el Viernes siete de Agosto próximo entrante á las once en punto; en la inteligencia de que á los inaxistentes les parará el perjuicio que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 20 de 1846.

Mariano Cabral.
[Escribano Público.]

j39 5p.

A quien convenga.

SE vende una corta cantidad de yeso crudo, en la calle de Representantes núm. 281. Allí mismo se ofrece en venta una casa formando esquina, sita en la calle de los Estados Unidos de atras de los Ejercicios dos cuadras hácia el Poniente. j19 6p.

Muebles de Caobamaciza.

Calle de la Catedral No. 91.

Cujas,
Sofaes,
Roperos,
Cómodas,
Aparadores,
Mesas de Comedor,
Idem para sala,
Sillas,
Marquesas,
Costureros,
Levatorios,
Rinconeras, &a. &a.

j22—6p

Ama de leche,

PARA criar se ofrece una en la casa. El que la necesite puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 331 que hallarán con quien tratar. j22—3p

AVISO.

LA Sociedad Comercial que ha existido en Londres y Buenos Aires, entre los abajo firmados Enrique y Jorge Dowse, ha sido desuelta en esta fecha por mutuo consentimiento: Los negocios de la casa en Buenos Aires, serán liquidados por el Sr. D. Enrique Dowse.

En testimonio de lo cual firmamos este documento en Londres á 25 de Noviembre de 1845.

Firmado, *Enrique Dowse.*
" *Jorge Dowse.*

(Firmado en presencia de J. A. Melod—Escribano.)

Se suplica á todas las personas que tengan cuentas pendientes con Enrique y Jorge Dowse, se presenten á satisfacerlas con la mayor brevedad. j22—6p

Not ce

IS hereby given that the Partnership heretofore subsisting between the undersigned Henry Dowse and George Dowse, of Buenos, South America, and of No. 17 Broad Street Buildings, in the city of London, Merchants, was this day dissolved by mutual consent. The affairs of the firm at Buenos Ayres will be wound up by Henry Dowse of that place on behalf of the firm. As witness our hands this twenty-fifth day of November, one thousand eight hundred and forty five.

(Signed) *Henry Dowse.*
" *George Dowse.*

Witness to the signatures of the abovenamed Henry Dowse and George Dowse.

(Signed)--*J. A. McLeod*, No. 13 London Street, Fenchurch Street, London. j22—6p.

Semilla de cebolla,

LA mejor y mas bien acondicionada, recien llegada de Mendoza, y aun precio equitativo, é igualmente en la cantidad que se quiera, se encuentra en la calle de la Piedad No. 182. j8 2p.

¡ Viva la Federacion !

Se vende una casita con tres piezas de azotea, con treinta y cuatro varas y media de frente y treinta de fondo, con su quintita bien poblada de árboles de todas clases, y frutas muy buenas.

En la calle de la Libertad, cuadra y media de la Plaza de dicho nombre para el Retiro.

Otro.

EN la calle de Charcas, con 3 piezas de azotea, con 17½ varas y 70 de fondo; de la Plaza de la Libertad, cuadra y media para el campo. El que se interese por una ú otra, en la calle de Charcas No 255 encontrarán con quien tratar. j22—6p

AVISO AL PUBLICO

UN sugeto que hace algun tiempo reside en esta, desea encontrar colocacion para la enseñanza de primeras letras, en alguna casa de familia, ya sea en esta Ciudad ó en la Campaña; y al efecto las personas que se interesen en este aviso dejarán una carta expresando su habitacion con las iniciales G. D. R. en esta imprenta.

j26 3*

Aviso.

DA. Josefa Lanson de Larsen tiene el honor de informar al respetable público, que ha mudado su domicilio á la calle de la Piedad No. 81 al lado del Gabinete Optico, donde sigue con su establecimiento de limpiadura de toda clase de efectos. Se encarga de sacar en los géneros de seda, terciopelo, merino, paño y casimir, las manchas de mareo, grasa, aceite, alquitran, brea, dulce y licores; las de pintura siendo la mancha reciente las de tinta y moho solo en los géneros blancos; en fin, los pantalones, fraques, chalecos, levitas &c., se limpian y se aprensan con la mayor proligidad.

Y se limpian tambien pañuelos de casimir, de seda, de punto y de toda clase de bordados.

Las blondas de chapa blancas y negras se limpian y se refinan. j22 15p.

Misal romano y ritual.

RICA edicion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

La Libertad de los Mares.

Obra del Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Espadas y sables.

DE Caballería é Infantería, muy buenas, se venden en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t; la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2—

Compendio de Matemática.

PURAS y mistas, por D. José Mariano Vallejo; nueva edicion en todo conforme con aquella hecha en Paris bajo la inspeccion del mismo autór, corregida con el mayor esmero, y aumentada, con cuantos adelantamientos se han hecho hasta el dia en dicha ciencia, y en sus importantes aplicaciones 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28.

Al Publíco.

Se ofrece en venta [y con particularidad á los Sres. que remiten muebles al interior] una partida de siilas de esterilla de las mejores que hay en el Pais. Su calidad es tan superior á las demas sillas hechas en esta Ciudad, que no dejan de merecer la atencion del Público en general, pues su duracion equivale á la mejor silla Norte-americana—Amas de que el dorado de de ellas es del todo de oro fino, el fabricante instruirá á los compradores del modo de conservar el dorado para siempre, haciendo un gasto muy frívolo—En la misma casa hay sillas de asiento de madera de Poplar de muy superior calidad—Como tambien:

PIANOS de construccion muy fuerte y de buenas voces, una variedad de muebles, ó igualmente una coleccion de cuadros del tamaño mas grande [que se han hecho hasta ahora en Paris] de las cuatro épocas mas principales de la vida del Emperador Napoleon. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 69, ó al almacen de muebles No. 71 al lado de esta Imprenta. m2—15p

Cambio de casa.

SE dea cambiar una linda casa en la calle de Tucuman una y media cuadra de la calle del Perú, con 71 varas de fonco, 6 piezas, huerta &a, por otra al Sud de la calle de Federacion hasta la de Méjico, poco mas ó menos contado por la del Buen Orden al Oeste, ya sea mas grande, ó mas chica.

Ocúrrase calle de Potosí al lado del núm. 158. j12 tf*

Baratillo de Carbon.

EN la calle del Parque núm. 24 hay carbon de espinillo bueno para planchadora y sastre á nueve pesos la cuartilla.

j15 6p.

Aviso importante.

CAPAS finas de paño españolas como para jóvenes de 10 á 18 años, gorras de pellejo de Zebello propias para viaje, chalecos finos de terciopelo y de seda, en la calle de Cangallo núm. 35 frente á la sastreria núm. 56.

j4—6p

Se vende

UNA Casa Calle de Cuyo No. 127 de azotea, con 7 piezas bien construidas, cocina, pozo de balde y 3 patios enladrillados; por mas informes ocurra á tratar á la calle de Suypacha No. 80.

j5—6p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE orden del Señor Juez de primera Istancia en lo civil Doctor D. Manuel Mancilla se hace saber á D. José Baquero, Da. Eugenia Segui, D. Juan Lopez, D. Manuel Luña, Da. Juana Gonzales, Da. Cipriana Funes, D. Francisco Ludueña, D. Felipe y D. José Belet, D. Isidoro Villa, y demas acreedores del finado D. Jaime Parera, que si dentro de quince dias, ultimo termino que se les señala, no comparecen à su Juzgado por si ó por medio de apoderados suficientemente instruidos y expensados, con los respetivos documentos de sus créditos, á deducir sus derechos en el concurso formado á los bienes del citado Parera el Señor Juez procederá á resolver lo que sea de justicia parandoles á los renitentes el perjuicio que haya largar en derecho

Bunenos Aires Julio 6 de 1846.

Agrelo.

jl 6—3p.

Viva la Federacion!

Aviso.

EN la Calle de Megico No. 68 hay un Colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios acomodados: en la misma casa se venden una Comoda de caoba, una mesa de cedro y media docena sillas asiento de esterilla jl 6—3p.

Cocinera,

SE necesita una que sea sola y que entienda bien de cocina: dando informaciones de su conducta se le conchavará en la casa número 69 calle de la Victoria.

jl 2 3p

Aviso

EN la cocheria calle de Corrientes enfrente de San Nicolas se vende un carreton sobre sopanda propio papa el campo; en la misma casa se fabrican y componen toda clase de carruages y se hacen guarniciones nuevas todo á un precio moderado; las personas que se dignen ocupar dichos oficiales serán servidos con toda la atencion posible. jl 2 6p

Misas generales.

LOS Sres. Sacerdotes que gusten celebrar misa el Miercoles 8 del corriente Julio en la Iglesia de San Miguel Arcangel, y aplicarla por el alma del finado D. Marcos Rufino, recibirán la limosna de 15 ps., advirtiendo que pueden hacerlo á la hora que gusten.

jl2 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa cita en la calle del Buen Orden No. 322 y una ventana con reja. El que se interese por algunas de estas cosas ó el todo, puede ocurrir á la casa de Cangallo No. 290.

jl1—3p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvajes unitarios!

AVISO.

EN la Recoba frente de la Policía núm 5 hay en venta, Practica del Cristiano para regular su vida segun las maximas de la Religion, con varias meditaciones, de impresion y encuadernacion Española, por mayor y menor, del precio de 15 pesos la docena y 17 el ejemplar. jl16—3p.

Aviso.

SANGIGUELAS resien introdusidas al pais, todas grandes y negras, se venderán por mayor y menor, para tratar ocurran á la calle de Cangallo frente al No. 10 en la esquina conocida por la de mores en frente á la Sala Inglesa. jl1—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tactica de Infanteria

SE hallará de venta, para el 26 del corriente mes de America, la primera parte que trata de las materias siguientes:—

Instruccion del recluta.
Manejo de arma del sargento.
Instruccion de compañia.
Id de las compañias de cazadores.

En la Imprenta del Estado, Plaza del 25 de Mayo núm. 18

Estufa

Se vende una hermosa—Se podrá ver ocurriendo á esta Imprenta.

A la humanidad.

EN la calle de Córdoba núm. 143 se halla una tullida de pies y manos implorando la misericordia de las almas compasivas á fin que las socorran con alguna limosna.—CARMEN ALBARRAZIN.

Conchavada.

SE necesita una para cuidar un niño; ninguna se presente que no pueda ofrecer buena recomendacion, ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 78, casa de altos.

j27 7tfs.

IMPORTANT.

THE following excellent assortment of winter goods may be had wholesale and retail at No. 35 Calle de Cangallo, a great variety of Spanish blankets, cotton counterpanes, overcoats, and elastic woollen jackets, winter wrappers, gentlemen's, ladies, and children's listen slippers, gentlemen's cloth and Cashmere half boots of the best quality, superior boots, do. with cork soles, Spanish cloaks for youths' of 8 to 10 years of ago, fur and cloth travelling caps, fashionable hats at $70 each, worsted and cotton shirts, drawers, hose and half hose, cotton, silk, worsted, and Angola gloves, an elegant assortment of scarfs and neckcloths, India rubber braces, and a great variety of other articles.

j15—1mp.

CAMBIO DE DOMICILIO.

EL abajo firmado hace saber al público en general y á sus amigos en particular que ha mudado su domicilio de la calle de la Piedad No. 230, á donde antes vivió calle de Maypú No. 160, donde sigue egerciendo la facultad de flebotomista; alli mismo se encuentran sanguijuelas de superior calidad y se aplican ventosas sin golpe, las que son menos sensibles.

jl 11—3p CARLOS PONCE.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

MONEDA corriente desde 2 à 80 mil pesos para fraccionar sobre hipoteca de finca, libre de todo censo y con exclusion de testamentaria.

FINCAS EN VENTA.

Una en la calle del Restaurador frente al No. 270; otra, calle del Paraguay frente al núm. 202, muy superior; 3 en la calle de Maypú, otra en la calle de Córdoba en 10,500 pesos, lista para habitar en ella, con 3 piezas de azotea; 6 en la calle de las Artes; 2 en la calle del Parque; 2 en la calle del Cerrito; 2 en la calle de Santa-Fé de 5,000 pesos; otra en la calle de la Paz á espaldas de la bateria; otra á 6 cuadras de la Parroquia de Monserrat para el campo de 4 piezas de azotea, en 10,000 pesos; otra frente al costado de la Parroquia de Balvanera con 5 piezas, 34 varas de frente y 70 de fondo todo de azotea; otras varias, como algunos terrenos con ranchos y sin ellos en los extramuros, y campaña. El encargado de la colocacion del dinero y venta de fincas, vive en la calle del Paraguay núm. 186; se encontrará por la mañana desde las 6 hasta las 9 y media, por la tarde de las 4 á las 6. jl 11 3p

AVISO.

A los enfermos que quieran sanguijuelas grandes y de la mejor calidad, que son las Hamburguesas, conveniente por la abundantísima cantidad de sangre que ellas extraen; en la Barberia del Sangrador que suscribe, las hallarán: de S. Miguel media cuadra para el Retiro á mano izquierda, donde se aplican y venden á un precio módico.

ANTONIO ALVAREZ.

Conchavada.

EN la calle de Cangallo No, 124 se necesita una para el servicio interior de casa, que tenga buenas recomendaciones de su conducta y sea sola.

jl0—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Aviso.

YERBA y tabaco superior, venido en el Lanchon Federal, se vende por libras, arrobas y tercios, sin mezcla alguna: en la calle de la Piedad N.° 144, para todos los que deseen tomar un mate bueno, y fumar un buen cigarro.

jl8—6p

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composicion sin arsénico y sin daño para otros animales,—El modo de usarlo consiste: en que se unta un poco del veneno en un pedasito de carne ó pan, y se coloca en los parages en donde se hallan los Ratones; se vende á 8 ps. el tarrito, solo en el almacen que hace esquina á las calles de Perú y Piedad. jl8—2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE necesita un quintero, que sea sin familia y del pais: el que se interese ocurra á la calle de la Paz No. 177, jl 6—3p.

Piano.

SE conpra uno que sea de buena construccion, buenas voces y que haya tenido un uso moderado. Calle de Potosí No. 57 darán razon. jl 6—3p.

Editor Responsable,

SANTIAGO KIERNAN.